



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **042** DE
(28 ENE 2019)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 25 de la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público CARLOS ALBERTO VALENCIA PULIDO, Operario, código 487 grado 01, de la Planta Global de la Administración Central del Departamento; se encuentra encargado.

Que conforme al artículo 25 de la ley 909 de 2004, es procedente que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos sean provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que la Administración Central, dando cumplimiento a la circular CNSC No. 03 del 11 de junio de 2014, efectuó el procedimiento para la provisión de empleos mediante encargo, sin que en la planta existan servidores públicos para ocupar el citado cargo.

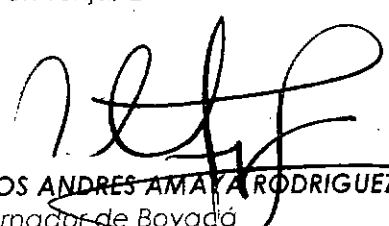
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar con carácter de provisionalidad al señor JAIRO RAUL PRIETO ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.774.886 expedida en Tunja, para desempeñar el cargo de Operario, código 487 grado 01 de la planta Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, mientras dure el encargo del titular CARLOS ALBERTO VALENCIA PULIDO.

ARTICULO SEGUNDO.- Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 28 ENE 2019


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Secretario General

